



PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Chetumal, Q.Roo, Febrero 10 de 2011

Tomo I

Número 12 EXTRAORDINARIO

SEPTIMA

LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

INDICE

SE DECLARÓ ABIERTO SEGUNDO PERIÓDO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PREVIA ELECCION DE MESA DIRECTIVA.	2
SE DECLARÓ CLAUSURADO SEGUNDO PERIÓDO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.	3
DECRETO NÚMERO: 414 SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES II, VII, VIII, X Y XVI, 5, 7, 8 FRACCIONES I APARTADO 3, II APARTADO 2, IV, V Y VIII, 9 FRACCIÓN I, 10, 11, 12, 14, 15 FRACCIONES I Y III, 16 FRACCIÓN I APARTADO 1 Y FRACCIÓN II APARTADOS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, 20 PRIMER PÁRRAFO, 21, 22, 23, 24 PRIMER PÁRRAFO, 28 Y 30 FRACCIONES I, II Y III, Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XVII, XVIII Y EL SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3, SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 8, APARTADO 8 DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 30 TODOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.	4
DECRETO NÚMERO: 415 POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA CIUDADANA LICENCIADA SANDRA LUZ MORALES GUTIÉRREZ, COMO MAGISTRADA SUPERNUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	16
DECRETO NÚMERO: 416 POR EL QUE SE RATIFICA OTORGAR POR UN TÉRMINO NO MAYOR A QUINCE AÑOS LA CONCESION DEL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA LA INSTALACIÓN DE PARABUSES CON MUPIS DE PUBLICIDAD, EN EL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO.	18
DECRETO NÚMERO: 417 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 160 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 160-BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	20
DECRETO NÚMERO: 418 LA HONORABLE XII LEGISLATURA, RATIFICA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA CONCESIÓN OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO POR UN PLAZO DE QUINCE AÑOS, A LA PERSONA MORAL DENOMINADA AVANCES LUMÍNICOS PLUS, S.A DE C.V.	22
DECRETO NÚMERO: 419 POR EL QUE SE DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.	24
DECRETO NÚMERO: 420 POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 24 SEGUNDO PÁRRAFO, 25, 32 FRACCIÓN I, 68 FRACCIÓN III, 69, 82 FRACCIÓN IX, 85 FRACCIÓN III, 114, 126 PRIMER PÁRRAFO Y 130; SE ADICIONA EL TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31, SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 63; SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 65, 68 FRACCIÓN IV, 70-BIS, 70-TER, 99 FRACCIÓN V, 101-BIS, 101-TER, 101-QUÁTER, 104-BIS, SEGUNDO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 116 Y 131; Y SE DEROGAN LAS	



PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECTORIO

ING. MARIO ERNESTO VILLANUEVA MADRID

GOBERNADOR DEL ESTADO

DR. HECTOR ESQUIANO SOLIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. RENE MARTIN GARCIA TAMAYO

DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL